

periódico oficial, se compromete a suministrar, con estricta sujeción a dicho pliego a las condiciones que se detallan en la Memoria, planos y demás documentos que se presentan, la siguiente maquinaria o vehículo a los precios que para cada uno se indica (aquí la proposición que se haga, detallando las máquinas que se ofrezcan y el precio, en letra y cifras, en pesetas de cada una, así como el valor de las que sean de la misma clase).

El plazo de entrega contado a partir de la fecha de adjudicación será de (aquí se indicará el plazo de entrega en meses, expresando en cifra y letras, de cada vehículo o maquinaria que se ofrezca).

El concursante declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad detallados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 26 de abril de 1962.—El Secretario accidental.—1.931.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia pública subasta de las obras de variante del camino vecinal de Malgrat a Blanes

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Diputación Provincial se anuncia pública subasta de las obras de variante del camino vecinal de Malgrat a Blanes, entre el origen y el punto kilométrico 2.452.

El tipo de licitación es la cantidad de 8.063.868,17 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de un año, contado a partir del comienzo de las mismas. El plazo de garantía será de doce meses. Los pagos se efectuarán, en cuanto a la cantidad de pesetas 3.000.000, con cargo a la partida 1.138 del vigente presupuesto provincial, y el resto en ejercicios sucesivos.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de 155.958,02 pesetas, y la definitiva, que habrá de prestar el adjudicatario, se fija en los porcentajes siguientes: el seis por ciento por el primer millón de pesetas; el cuatro por ciento por la cantidad que supere el millón de pesetas sin sobrepasar la de cinco millones; el tres por ciento por la que exceda de dicha cantidad, sin perjuicio de la garantía complementaria que debe constituirse, en su caso, con arreglo al artículo 82, apartado quinto, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario General de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el palacio de esta Diputación a las doce horas treinta minutos del primer día hábil, después de transcurridos veinte días también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas y otra de 1,50 de esta Diputación, deberán presentarse en la referida Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número cuarto del artículo 25 de dicho Reglamento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición que se

haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letra y cifras), y además se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza, y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales (Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 26 de abril de 1962.—El Secretario.—1.929.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real por la que se saca a pública subasta la ejecución de las obras que se citan.

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Excelentísima Diputación Provincial de Ciudad Real, en sesión de 29 de marzo pasado, se saca a pública subasta la ejecución de las siguientes obras:

a) Reparación del firme y riego superficial asfáltico del C. V. de Las Labores a la C.ª de Puerto Lápite a Ciudad Real, kilómetros 0,000 al 2,803 Presupuesto de contrata, 425.375,80 pesetas.

Idem id. del C. V. de Corral de Calatrava a la Estación de La Cañada, kilómetros 2,100 al 7,900. Presupuesto de contrata, 911.455,50 pesetas.

Riego superficial asfáltico del C. V. de Almagro a Valenzuela, kilómetros 0,000 al 6,343 Presupuesto de contrata, 284.004 pesetas.

Riego superficial asfáltico de los C. V. de Almadén a Chillón, kilómetros 0,000 al 2,830 y de Chillón a Capilla, kilómetros 0,000 al 7,795 Presupuesto de contrata, ambos 559.376,10 pesetas.

Reparación del firme y riego superficial asfáltico de los C. V. Puente de Alarcos a Poblete, kilómetros 0,000 al 4,100; de Valverde a la carretera de Ciudad Real a Navalpino, kilómetros 0,000 al 1,160, y de Alcolea a la carretera de Ciudad Real a Navalpino, kilómetros 0,000 al 1,575. Presupuesto de contrata, los tres, de 897.944,15 pesetas.

b) Las obras subastadas quedarán terminadas el día 31 de diciembre de 1962, comenzarán inmediatamente y continuarán sin interrupción alguna, siendo abonadas al contratista, contra las certificaciones de obras correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones.

c) Los pliegos de condiciones técnicas, facultativas y económicas, están de manifiesto en la Secretaría General de esta Corporación, a disposición de las personas a quienes interese conocerlo, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana.

d) La garantía provisional que se exige a los licitadores será del 2 por 100 del presupuesto de contrata.

e) La garantía definitiva será del 5 por 100 del importe de la adjudicación, con las limitaciones que establezca el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que alcanzarán también a la garantía provisional, en su caso. Ambas podrán constituirse en metálico o en los valores y formas que determinan los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1956, en la Caja Provincial o en la General de Depósitos.

f) Los licitadores podrán optar por una o varias obras, en su caso, que se anuncian a subasta, presentando para cada una el modelo de proposición, que se reintegrará con timbre de seis pesetas (artículo 57, número primero de la Ley del Timbre) y sello provincial de dos pesetas, cuyo modelo es el siguiente:

Don, mayor de edad, de estado, de profesión, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de número... de, de de 19....., así como de los pliegos de condiciones facultativas, técnicas y económicas, proyectos y demás requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a realizarlas con estricta sujeción a los expresados pliegos y requisitos, en el plazo marcado y por la cantidad de (en letra) pesetas.